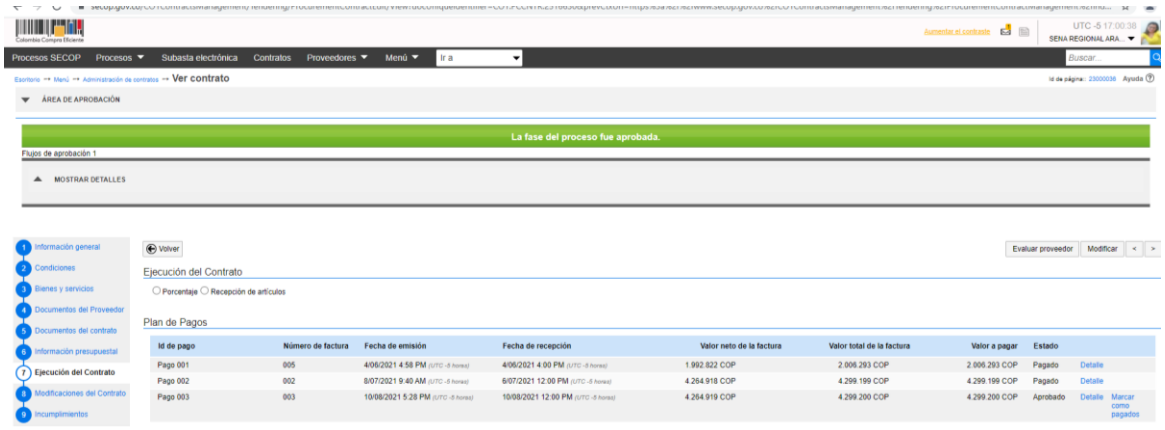
JUSTIFICACIÓN CORRECCIONES SECOP II

HECHOS

1. En el cargue de ceunta al SECOP II en el mes de JUNIO el valor total se subio el valor total de $4.299.199 de pago al contrato CO1.PCCNTR.2516630, del Instructor ORLANDO PINTO CAMACHO.
2. Se detecto el error en el saldo del SECOP II y la diferencia corresponde a $1. Ya que se registro mal el ingreso del instructor en el momento de subir la cuenta al SECOP II como se evidencia en el soporte anexo.



Revisado el plan de pagos y la planilla de cobro los valores fueron cobrados mal ya que el valor mensual corresponde en plan de pagos a $4.299.200, pero la planilla de pago quedo por $4.299.199

Dado lo anterior queda en el saldo del contrato un pero ($1) a favor del contratista el cual debera ser ajustado en el mes de agosto, tenindo en cuanta que el error fue detectado despues de haber aprobado el pago correspondeinte al mes de JULIO.

CONCLUSION Y SOLUCION

Para que los saldos corresondan a la realidad del contrato se ajustara en el mes de agosto el valor correspondiente a los $1 pesos dejado de cobrar correspondeite al pago del mes de JUNIO, y para agosto el valor secop correspondera a $4.299.201 en el SECOP II.

Se deja constancia que los valores reflejados en los diferentes instrumentos son necesarios para la legalización de los valores que ajustan al plan de pagos a la realidad del plan presupuestal del contrato CO1.PCCNTR.2516630

Dado lo anterior se autoriza el pago de la cuanta del mes de JULIO de 2021, dada la imposibilidad de corrección en este mes por haberse aprobado la cuenta en el SECOP II

Arauca, 19/08/2020

YOLI ZOVEIDA GOMEZ GUZMAN
El Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.2516630